



# Asamblea General

Distr. general  
5 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 149 del programa

## Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Felipe **García Landa** (México)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 15 de septiembre de 2017, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz” en el programa de su septuagésimo segundo período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 33<sup>a</sup>, 35<sup>a</sup>, 38<sup>a</sup>, 39<sup>a</sup>, 40<sup>a</sup> y 48<sup>a</sup>, celebradas los días 27 de marzo, 7, 14 y 15 de mayo y 5 de julio de 2018. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

#### Cuestiones intersectoriales

Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/770](#))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna relativo a las actividades de la Oficina en relación con las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 ([A/72/330 \(Part II\)](#))

<sup>1</sup> [A/C.5/72/SR.33](#), [A/C.5/72/SR.35](#), [A/C.5/72/SR.38](#), [A/C.5/72/SR.39](#), [A/C.5/72/SR.40](#) y [A/C.5/72/SR.48](#).



Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/789](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales ([A/72/751](#) y [A/72/751/Corr.1](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/824](#))

Carta de fecha 13 de julio de 2017 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, relativa a la edición de 2017 del Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz ([A/72/288](#))

#### **Examen de las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes**

Informe del Secretario General sobre los resultados de la encuesta realizada en apoyo del examen de la tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía ([A/72/728](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/771](#))

#### **Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/701](#) y [A/72/701/Add.1](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/290/Rev.1](#))

Informe del Secretario General sobre el examen amplio de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/814](#))

Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2018 ([A/72/766](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/857](#))

#### **Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) en el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/648](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/783](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/789/Add.10](#))

**Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/639](#))

Informe del Secretario General sobre el presupuesto del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/72/777](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/789/Add.9](#))

**Misiones de mantenimiento de la paz terminadas**

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2017 ([A/72/649](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/838](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2016 ([A/71/652](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/71/856](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera de las misiones de mantenimiento de la paz terminadas actualizada al 30 de junio de 2015 ([A/70/552](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/70/829](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2014 ([A/69/659](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/69/827](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2013 ([A/68/666](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/68/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2012 ([A/67/739](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/67/837](#))

Informe del Secretario General sobre la situación financiera actualizada de las misiones de mantenimiento de la paz concluidas al 30 de junio de 2011 ([A/66/665](#))

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/66/713](#) y [A/66/713/Corr.1](#))

### **Niveles presupuestarios para las operaciones de mantenimiento de la paz**

Nota del Secretario General sobre los recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/C.5/72/21](#))

Nota del Secretario General sobre los niveles presupuestarios propuestos para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 ([A/C.5/72/23](#))

## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.33](#)**

4. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía” ([A/C.5/72/L.33](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de Jamaica.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.33](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución I).

### **B. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.48](#)**

6. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)” ([A/C.5/72/L.48](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de la República Dominicana.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.48](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución II).

### **C. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.49](#)**

8. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)” ([A/C.5/72/L.49](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Colombia.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.49](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución III).

### **D. Proyecto de resolución [A/C.5/72/L.55](#)**

10. En su 48ª sesión, celebrada el 5 de julio, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz” ([A/C.5/72/L.55](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por la representante de Australia.

11. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/72/L.55](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 12, proyecto de resolución IV).

### III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

12. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [67/261](#), de 10 de mayo de 2013, y [68/281](#), de 30 de junio de 2014,

*Habiendo considerado* el informe del Secretario General sobre los resultados de la encuesta realizada en apoyo del examen de la tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* establecer una tasa única de reembolso a los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno por un monto de 1.428 dólares de los Estados Unidos por persona y mes a partir del 1 de julio de 2018;
4. *Decide también* aumentar las tasas de la indemnización por muerte o discapacidad en un 10% a partir del 1 de julio de 2018.

---

<sup>1</sup> [A/72/728](#).

<sup>2</sup> [A/72/771](#).

## **Proyecto de resolución II Financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [69/307](#), de 25 de junio de 2015, [70/289](#), de 17 de junio de 2016, y [71/293](#), de 30 de junio de 2017,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación del Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda)<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Reafirma* sus resoluciones [57/290](#) B, de 18 de junio de 2003, [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016, y solicita al Secretario General que asegure la plena aplicación de las disposiciones pertinentes;

2. *Toma nota* de los informes del Secretario General<sup>1</sup>;

3. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su aplicación completa;

4. *Reconoce* el apoyo del Gobierno de la República de Uganda para facilitar la labor de las Naciones Unidas en el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda);

5. *Recuerda* el párrafo 13 del informe de la Comisión Consultiva y decide no suprimir el puesto de Director de Prestación de Servicios (P-5);

6. *Recuerda también* el párrafo 22 del informe de la Comisión Consultiva, acoge con beneplácito la nacionalización de algunos puestos del Servicio Móvil e insta al Secretario General a que siga aplicando el plan de nacionalización y que la informe al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

7. *Observa* que el personal de contratación nacional del Centro Regional de Servicios puede optar a un contrato continuo y, a este respecto, solicita al Secretario General que asegure la concesión de contratos continuos al personal de contratación nacional del Centro en consonancia con las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General, en particular su resolución [65/247](#), de 24 de diciembre de 2010, y de conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas;

### **Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

8. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto del Centro Regional de Servicios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017<sup>3</sup>;

<sup>1</sup> [A/72/639](#) y [A/72/777](#).

<sup>2</sup> [A/72/789/Add.9](#).

<sup>3</sup> [A/72/639](#).

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

9. *Aprueba* la suma de 31.438.900 de dólares de los Estados Unidos para el mantenimiento del Centro Regional de Servicios durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

10. *Decide* que las necesidades del Centro Regional de Servicios correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 2.983.200 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

b) La suma de 27.860.200 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

c) La suma de 595.500 dólares se sufragará con cargo a la consignación hecha en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, aprobada por la Asamblea General en sus resoluciones [72/263](#) A a C, de 24 de diciembre de 2017;

d) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 2.792.300 dólares, cantidad que comprende 2.892.400 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y la disminución de 100.100 dólares respecto del período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

11. *Decide también* examinar en su septuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la financiación del Centro Regional de Servicios.

## Proyecto de resolución III Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección XIV de su resolución [49/233 A](#), de 23 de diciembre de 1994, y su resolución [62/231](#), de 22 de diciembre de 2007,

*Recordando también* su decisión 50/500, de 17 de septiembre de 1996, relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), y sus resoluciones posteriores sobre la cuestión, la más reciente de las cuales es la resolución [71/294](#), de 30 de junio de 2017,

*Recordando además* su resolución [56/292](#), de 27 de junio de 2002, relativa al establecimiento del concepto de existencias para el despliegue estratégico, y sus resoluciones posteriores relativas a la aplicación del concepto de existencias para el despliegue estratégico, la más reciente de las cuales es la resolución [71/294](#),

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Reiterando* la importancia de hacer un inventario exacto de los activos,

1. *Observa con aprecio* que el Gobierno de Italia ha proporcionado instalaciones a la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y que el Gobierno de España ha proporcionado instalaciones al servicio activo secundario de telecomunicaciones de Valencia (España);

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su aplicación completa;

3. *Solicita* al Secretario General que asegure el cumplimiento de todas las disposiciones pertinentes de sus resoluciones [59/296](#), de 22 de junio de 2005, [60/266](#), de 30 de junio de 2006, [61/276](#), de 29 de junio de 2007, [64/269](#), de 24 de junio de 2010, [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [66/264](#), de 21 de junio de 2012, [69/307](#), de 25 de junio de 2015, y [70/286](#), de 17 de junio de 2016, así como de otras resoluciones pertinentes;

4. *Recuerda* el párrafo 39 del informe de la Comisión Consultiva, espera con interés examinar una propuesta sobre el concepto de operaciones revisado de las existencias para el despliegue estratégico que tenga en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, y destaca la necesidad de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación;

5. *Decide* no cambiar el nombre del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones al de Servicio de Tecnología sobre el Terreno;

6. *Recuerda* el párrafo 23 del informe de la Comisión Consultiva y decide aprobar la conversión en puestos de seis plazas de personal temporario general: dos plazas de Oficial de Sistemas de Información (P-4), una plaza de Oficial de Sistemas de Información Geoespacial (P-3), una plaza de Ingeniero Ambiental (P-3) y dos plazas de Técnico de Ingeniería (Servicio Móvil);

<sup>1</sup> [A/72/648](#) y [A/72/783](#).

<sup>2</sup> [A/72/789/Add.10](#).

**Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

7. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017<sup>1</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

8. *Aprueba* las estimaciones de gastos para la Base Logística de las Naciones Unidas que ascienden a 82.448.900 de dólares de los Estados Unidos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

**Financiación de las estimaciones presupuestarias**

9. *Decide* que las necesidades de la Base Logística de las Naciones Unidas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido y otros ingresos por un monto de 1.280.600 dólares, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2017, se destinarán a financiar los recursos necesarios para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

b) El saldo de 81.168.300 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

c) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 6.959.100 dólares, cantidad que comprende 6.610.400 dólares correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y el aumento de 348.700 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se deducirán del saldo mencionado en el apartado b) y se prorratearán entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso;

10. *Decide también* examinar en su septuagésimo tercer período de sesiones la cuestión de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas.

---

<sup>1</sup> A/72/648.

## Proyecto de resolución IV

### Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones [45/258](#), de 3 de mayo de 1991, [47/218 A](#), de 23 de diciembre de 1992, [48/226 A](#), de 23 de diciembre de 1993, [48/226 C](#), de 29 de julio de 1994, [49/250](#), de 20 de julio de 1995, [50/221 B](#), de 7 de junio de 1996, la sección I de su resolución [55/238](#), de 23 de diciembre de 2000, sus resoluciones [55/271](#), de 14 de junio de 2001, [56/241](#), de 24 de diciembre de 2001, [56/293](#), de 27 de junio de 2002, [57/318](#), de 18 de junio de 2003, [58/298](#), de 18 de junio de 2004, [59/301](#), de 22 de junio de 2005, [60/268](#), de 30 de junio de 2006, [61/279](#), de 29 de junio de 2007, [62/250](#), de 20 de junio de 2008, [63/287](#), de 30 de junio de 2009, [64/271](#), de 24 de junio de 2010, [65/290](#), de 30 de junio de 2011, [66/265](#), de 21 de junio de 2012, [67/287](#), de 28 de junio de 2013, [68/283](#), de 30 de junio de 2014, [69/308](#), de 25 de junio de 2015, [70/287](#), de 17 de junio de 2016, y [71/295](#), de 30 de junio de 2017, y sus demás resoluciones pertinentes, así como sus decisiones 49/469, de 23 de diciembre de 1994, y 50/473, de 23 de diciembre de 1995,

*Habiendo examinado* los informes del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017<sup>1</sup>, sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019<sup>2</sup> y sobre el examen amplio de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>3</sup>, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019<sup>4</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>,

*Reconociendo* la importancia de que las Naciones Unidas puedan responder y desplegar una operación de mantenimiento de la paz rápidamente una vez que el Consejo de Seguridad haya aprobado la resolución correspondiente, en un plazo de 30 días para las operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz y de 90 días para las operaciones complejas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo también* la necesidad de que se preste un apoyo adecuado durante todas las etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz, incluso durante su liquidación y cierre,

*Teniendo presente* que el monto de la cuenta de apoyo debe ser, en términos generales, proporcional al mandato, el número, el tamaño y la complejidad de las misiones de mantenimiento de la paz,

1. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre el presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019<sup>2</sup> y sobre el examen amplio de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz<sup>3</sup>, así como del informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre el proyecto de presupuesto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con cargo

<sup>1</sup> [A/72/701](#) y [A/72/701/Add.1](#).

<sup>2</sup> [A/72/790/Rev.1](#).

<sup>3</sup> [A/72/814](#).

<sup>4</sup> [A/72/766](#).

<sup>5</sup> [A/72/857](#).

a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019<sup>4</sup>;

2. *Reafirma* la función que le incumbe de analizar pormenorizadamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas pertinentes con miras a asegurar la ejecución plena, eficaz y eficiente de todos los programas y actividades encomendados y la aplicación de las políticas a ese respecto;

3. *Reafirma también* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General encargada de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Reafirma además* el artículo 153 de su reglamento;

5. *Reafirma* que los fondos de la cuenta de apoyo se utilizarán exclusivamente para financiar las necesidades de recursos humanos y de otra índole para los servicios de refuerzo y apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede, y que cualquier cambio respecto de esa limitación requerirá la aprobación previa de la Asamblea General;

6. *Reafirma también* la necesidad de disponer de fondos suficientes para prestar apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la necesidad de justificar plenamente esos fondos en las solicitudes presupuestarias para la cuenta de apoyo;

7. *Reafirma además* la necesidad de que la administración y la gestión financiera de las operaciones de mantenimiento de la paz sean eficaces y eficientes e insta al Secretario General a que siga determinando medidas para aumentar la productividad y la eficiencia de la cuenta de apoyo;

8. *Solicita* al Secretario General que asegure el pleno cumplimiento de las disposiciones pertinentes de sus resoluciones 59/296, de 22 de junio de 2005, 60/266, de 30 de junio de 2006, 61/276, de 29 de junio de 2007, 64/269, de 24 de junio de 2010, 65/289, de 30 de junio de 2011, 66/264, de 21 de junio de 2012, 69/307, de 25 de junio de 2015, 70/286, de 17 de junio de 2016, y sus demás resoluciones pertinentes;

9. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>5</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

10. *Decide* mantener, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, el mecanismo de financiación para la cuenta de apoyo utilizado en el ejercicio en curso, comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, aprobado en el párrafo 3 de su resolución 50/221 B;

11. *Decide también* suprimir 2 puestos vacantes en el Departamento de Seguridad, a saber, 1 puesto de Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4) y 1 puesto de Oficial Adjunto de Capacitación (P-2);

12. *Decide además* no redistribuir el puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) de la División de Asia, el Oriente Medio, Europa y América Latina de la Oficina de Operaciones, el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) del Equipo de Coordinación y Planificación para Somalia de la Oficina de Operaciones, y el puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-4) del Equipo de las Asociaciones de Colaboración de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

**Informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017**

13. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017<sup>1</sup>;

**Estimaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

14. *Aprueba* las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo por valor de 324.703.500 dólares de los Estados Unidos para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, suma que incluye 28.859.100 dólares destinados al proyecto de planificación de los recursos institucionales y 821.500 dólares a la seguridad de la información y los sistemas, en el que se incluyen 1.345 puestos que se mantienen y 20 puestos temporarios nuevos, así como la supresión, redistribución, reasignación y reclasificación de puestos que se indican en el anexo I de la presente resolución, y 57 plazas que se mantienen y 11 plazas nuevas de personal temporario general y 52 meses/persona, que se indican en el anexo II, además de las necesidades de recursos conexas relacionadas con puestos y no relacionadas con puestos;

**Financiación de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente a los ejercicios económicos comprendidos entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

15. *Decide* que las necesidades de recursos para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 se financien de la manera siguiente:

a) El saldo no comprometido de 324.400 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

b) El monto total de 813.800 dólares, que comprende ingresos procedentes de inversiones por valor de 811.000 dólares y otros ingresos diversos por valor de 2.800 dólares en relación con el ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

c) La suma de 928.800 dólares, que constituye el excedente del monto autorizado del Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, se destinará a sufragar las necesidades de recursos del ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

d) El saldo de 322.636.500 dólares se prorrateará entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019;

e) El monto de los ingresos netos en concepto de contribuciones del personal, estimados en 26.070.500 dólares, suma que se compone de 25.483.500 dólares correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 y el aumento de 587.000 dólares en relación con el ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, se deducirá del saldo a que se hace referencia en el apartado d) y se prorrateará entre los presupuestos de las distintas operaciones de mantenimiento de la paz en curso.

## Anexo I

### A

#### Puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Puestos		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina del Jefe de Gabinete	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
División de Investigaciones	Entebbe	1	P-4	Investigador	Conversión de personal temporario general
		3	P-3	Investigador	
	Nairobi	1	P-4	Investigador Forense	
		1	P-3	Investigador	
	Viena	1	D-1	Director Adjunto	
		1	P-5	Investigador Superior	
		2	P-4	Investigador	
		1	P-4	Investigador Forense	
		5	P-3	Investigador	
		1	SG (CP)	Auxiliar de Investigación	
		1	SG (OC)	Auxiliar de Investigación	
<b>Subtotal</b>		<b>18</b>			
<b>Secretaría de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto</b>					
		1	P-5	Oficial Administrativo Superior	Conversión de personal temporario general
<b>Subtotal</b>		<b>1</b>			
<b>Total</b>		<b>20</b>			

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada uno de los puestos nuevos figuran en el informe del Secretario General (A/72/790/Rev.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/857).

**B**  
**Redistribución, reasignación y supresión de puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

**Redistribución**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina del Secretario General Adjunto/Oficina del Jefe de Gabinete/Punto Focal de Seguridad*

Redistribución de 1 puesto de Oficial de Seguridad Ocupacional (P-4) de la División de Políticas, Evaluación y Capacitación/Servicio de Políticas y Mejores Prácticas

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina Residente de Investigaciones de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana*

Redistribución de 1 puesto de Investigador (P-4) de la Oficina Residente de Investigaciones de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur*

Redistribución de 1 puesto de Auditor Residente (P-4) de la Oficina del Auditor Residente de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Oficina Residente de Investigaciones de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo*

Redistribución de 1 plaza de personal temporario general de Investigador (P-3) de la Oficina Residente de Investigaciones de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

**Reasignación**

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Investigaciones/Nueva York*

Reasignación de 1 puesto de Auditor Residente (P-3), que se reasignará como puesto de Investigador (P-3), de la División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur

Reasignación de 1 puesto de Auditor Residente (P-3), que se reasignará como puesto de Investigador (P-3), de la División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

**Supresión**

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de África II*

Supresión de 2 puestos (1 Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y 1 Oficial de Asuntos Políticos (P-4))

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Operaciones/División de Asia, el Oriente Medio, Europa y América Latina*

Supresión de 2 puestos de Auxiliar de Equipo (SG (OC))

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Equipo Operacional Integrado*

Supresión de 2 puestos (1 Oficial Superior de Enlace Militar (P-5) y 1 Oficial de Enlace Militar (P-4))

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Sección de Planificación Militar*

Supresión de 1 puesto de Oficial de Planificación (P-4)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/Oficina de Asuntos Militares/Servicio de Generación de Fuerzas*

Supresión de 1 puesto de Auxiliar de Equipo (SG (OC))

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/ Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad /División de Policía*

Supresión de 1 puesto de Oficial de Enlace Policial (P-4)

*Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz/ Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad/ Sección de Políticas Estratégicas y Desarrollo*

Supresión de 1 puesto de Auxiliar Administrativo (SG (OC))

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia*

Supresión de 2 puestos (1 Auditor Residente (P-4) y 1 Auxiliar Administrativo (SGN))

*Oficina de Servicios de Supervisión Interna/División de Auditoría Interna/Oficina del Auditor Residente de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití*

Supresión de 1 puesto de Auditor Residente (P-4)

*Departamento de Seguridad*

Supresión de 2 puestos (1 Oficial de Coordinación de la Seguridad (P-4) y 1 Oficial Adjunto de Capacitación (P-2))

---

*Abreviaciones:* SG (CP), Cuadro de Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

**Anexo II****Plazas de personal temporario general financiadas con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz que se establecerán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plazas		Función	Situación	
		Número	Categoría			
<b>Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina del Jefe de Gabinete	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo (resiliencia institucional)	Se mantiene	
		1	P-4	Oficial de Recursos Humanos	Se mantiene	
	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene		
	–	2 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene		
Oficina del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad	Oficina del Subsecretario General	–	2 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene	
		1	P-4	Oficial del Estado de Derecho y las Instituciones de Seguridad (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene	
		Servicio de Justicia e Instituciones Penitenciarias	1	P-4	Oficial de Asuntos Judiciales	Se mantiene
		División de Policía	1	P-4	Oficial de Programas de Policía (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene
	Sección de Desarme, Desmovilización y Reintegración	1	P-4	Oficial de Políticas y Planificación (desarme, desmovilización y reintegración) (Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana)	Se mantiene	
<b>Subtotal</b>		<b>6</b>				
<b>Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana</b>						
Sección de Apoyo Administrativo		–	3 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene	
		–	3 meses, 1 SGN	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene	
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>				
<b>Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno</b>						
Oficina del Secretario General Adjunto	Dependencia de Conducta y Disciplina	1	P-3	Oficial de Programas	Se mantiene	
	Sección de Respuesta a las Auditorías y de las Juntas de Investigación	–	6 meses, 1 P-3	Oficial de Examen de las Operaciones	Se mantiene	

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plazas</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno	Sección de Gestión de Memorandos de Entendimiento y Reclamaciones	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Nuevo
División de Personal sobre el Terreno	Servicio de Apoyo Especializado al Personal sobre el Terreno	10	P-3	Oficial de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantiene
		3	SG (OC)	Auxiliar de Recursos Humanos (grupos ocupacionales)	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>16</b>			
<b>Departamento de Gestión</b>					
Oficina del Secretario General Adjunto	Oficina Ejecutiva	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	3 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
	Dependencia de Evaluación Interna	1	P-3	Oficial Jurídico	Nuevo
Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	2	P-3	Oficial de Finanzas y Presupuesto	Se mantiene
	División de Contaduría General	1	P-4	Contador (política contable)	Se mantiene
1		SG (OC)	Auxiliar de Finanzas (seguros)	Se mantiene	
1		P-4	Oficial Médico	Se mantiene	
Oficina de Gestión de Recursos Humanos	División de Servicios Médicos	1	P-4	Oficial Médico	Se mantiene
		1	P-4	Director de Proyectos (almacén de datos)	Se mantiene
	División de Planificación Estratégica y Dotación de Personal	1	P-4	Oficial de Programas	Nuevo
		1	P-3	Oficial de Recursos Humanos (movilidad)	Se mantiene
Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	División de Adquisiciones	1	SG (OC)	Auxiliar de Adquisiciones	Se mantiene
	Sección de Gestión de Archivos y Expedientes	–	5 meses, 1 P-4	Oficial de Gestión de la Información	Nuevo
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Bangkok)	1	P-4	Director de Proyectos (sistema de gestión de raciones)	Se mantiene
		1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (sistema de gestión del combustible)	Se mantiene
	Centro de Aplicaciones Institucionales de Bangkok (oficina de Nueva York)	1	P-3	Oficial de Sistemas de Información (gestión de las relaciones con los clientes para el proyecto de gestión de la aportación de contingentes)	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>13</b>			

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

Oficina Ejecutiva	–	2 meses, 2 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
-------------------	---	----------------	--------------------------------------	-------------

<i>Departamento/oficina</i>	<i>Dependencia orgánica</i>	<i>Plazas</i>		<i>Función</i>	<i>Situación</i>
		<i>Número</i>	<i>Categoría</i>		
		–	2 meses, 3 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
División de Investigaciones	Nueva York	1	P-4	Investigador	Nuevo
		2	P-3	Investigador	Nuevo
	Nairobi	1	P-4	Investigador	Nuevo
		2	P-3	Investigador	Nuevo
División de Investigaciones	Nueva York	1	SG (OC)	Auxiliar Administrativo	Nuevo
	Entebbe	1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur	2	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali	1	P-5	Investigador Residente Jefe	Se mantiene
		1	P-4	Investigador	Se mantiene
		2	P-3	Investigador	Se mantiene
		1	SGN	Auxiliar Administrativo	Se mantiene
	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo	1	P-3	Investigador (de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali)	Se mantiene
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	2	P-3	Investigador	Se mantiene
División de Auditoría Interna	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali	3	P-4	Auditor Residente	Se mantiene
		2	P-3	Auditor Residente	Se mantiene
	Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana	3	P-4	Auditor Residente	Se mantiene
		2	P-3	Auditor Residente	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>29</b>			
<b>Oficina Ejecutiva del Secretario General</b>					
		–	3 meses, 2 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>–</b>			
<b>Oficina del Ombudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas</b>					
Oficina del Ombudsman Regional en Entebbe		2	P-4	Oficial de Solución de Conflictos	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			

Departamento/oficina	Dependencia orgánica	Plazas		Función	Situación
		Número	Categoría		
<b>Oficina de Asuntos Jurídicos</b>					
División de Asuntos Jurídicos Generales	Grupo de Administración de Justicia	–	3 meses, 1 P-4	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		–			
<b>Departamento de Información Pública</b>					
		–	1,5 meses, 1 P-3	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
		–	1,5 meses, 1 SG (OC)	Sustitución de personal con licencia	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		–			
<b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos</b>					
Sección de Apoyo a las Misiones de Paz	Addis Abeba	1	P-3	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene
Sección de Metodología, Educación y Formación	Nueva York	1	P-4	Oficial de Derechos Humanos	Se mantiene
<b>Subtotal</b>		<b>2</b>			
<b>Total</b>		<b>68</b>		<b>plazas y 52 meses/persona (plazas de menos de 12 meses de duración)<sup>a</sup></b>	

*Nota:* La asignación concreta y el lugar de cada una de las plazas de personal temporario general figuran en el informe del Secretario General (A/72/790/Rev.1) y se mencionan en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/72/857).

*Abreviaciones:* SG (OC), Cuadro de Servicios Generales (otras categorías); SGN, Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional.

<sup>a</sup> Los meses/persona se indican en la columna titulada “Categoría”.

13. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

**Fecha de entrada en vigor de las resoluciones relativas a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales**

La Asamblea General decide que todas las resoluciones relativas a los presupuestos de operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales aprobadas en su 104ª sesión, celebrada el 5 de julio de 2018, en relación con los temas del programa 136, 149 a 154 y 156 a 165, entrarán en vigor a partir del 1 de julio de 2018.

---